



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36870

27/07/2018

97620

AUTOR/A: GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

El Gobierno considera muy preocupante que un país con un el nivel de desarrollo de España presente deficiencias en sus sistemas de depuración de aguas residuales. Es necesario abandonar este panorama de incumplimientos.

Para ello se está trabajando en la elaboración del Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), cuyas directrices ya se están sometiendo -desde el pasado 19 de octubre- a información pública, para que todos los interesados puedan presentar en el plazo de tres meses, si así lo estiman conveniente, sus propuestas.

Este Plan Estratégico recoge el catálogo de actuaciones que en estas materias están ya contempladas en los distintos Planes Hidrológicos de Demarcación y sienta las bases para fijar unos criterios generales, en los que se tendrán muy en cuenta las cuestiones económicas, sociales y ambientales a la hora de priorizar determinadas actuaciones frente a otras.

Los actuales Planes Hidrológicos recogen 3.500 medidas para mejorar el saneamiento y la depuración de nuestro país, que requerirán para su puesta en marcha una inversión de 10.000 millones de euros durante los próximos 18 años. De ahí la necesidad de contar con un documento que sea capaz de priorizar esas actuaciones para evitar futuras sanciones económicas.

Además, el Plan definirá el papel de las distintas Administraciones y sus ámbitos de responsabilidad en cada una de las actuaciones previstas. Aproximadamente dos tercios de las medidas contempladas en los Planes Hidrológicos son competencia de las Comunidades Autónomas, mientras que el otro tercio se reparte ente la Administración General del Estado y las Entidades Locales.

Concretamente, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica prevé llevar a cabo hasta 2023 un total de 86 actuaciones, de las que 49 ya están iniciadas (13 en ejecución, 29 en distintas fases de redacción de proyectos (29), 4 en adjudicación de proyecto y 3 en obra).



En todo caso, la prioridad que se ha marcado el Gobierno a corto plazo es adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para garantizar la adecuada depuración de las aguas residuales de las nueve aglomeraciones de más de 15.000 habitantes que aún no están tratando adecuadamente sus aguas, lo que ha provocado que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea haya condenado a España una multa de 12 millones de euros a tanto alzado, a la que se suma una sanción coercitiva de 11 millones de euros por cada semestre de retraso en revertir esta situación.

El objetivo planteado es acortar al mínimo los periodos de sanción para que se pueda volcar todos los recursos en mejorar los sistemas de saneamiento y depuración. Pero hay procedimientos a seguir y trámites que cumplir para que no se repitan errores del pasado que obliguen a demoler costosas obras por no cumplir la legalidad.

En cuanto a las depuradoras declaradas de Interés General del Estado por el actual Gobierno, estas son las correspondientes a la Disposición Adicional centésima sexagésima primera, sexagésima segunda y sexagésima tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Madrid, 10 de diciembre de 2018

